

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE LA DIRECCION METEOROLOGICA DE CHILE Y EL INSTITUTO DE FISICA DEL GLOBO DE PARIS (IPGP) PARA EL OBSERVATORIO MAGNETICO DE LA ISLA DE PASCUA

El Instituto de Física del Globo de París, en adelante IPGP y representado por su Director Vicent Courtillot, y la Dirección Meteorológica de Chile, referida en adelante como DMC representada por su Directora Myrna Araneda Fuentes, acuerdan la instalación de un **observatorio magnético** en el Aeropuerto "Mataverí" de la Isla de Pascua.

El propósito del observatorio es contribuir a la cobertura mundial de mediciones del campo magnético de la tierra, bajo los lineamientos y cumpliendo todos los requerimientos de INTERMAGNET.

INTERMAGNET es el organismo internacional que gobierna la red mundial de observatorios magnéticos.

El IPGP:

1. Proporcionará e instalará todos los instrumentos necesarios para este propósito, incluyendo la mantención y calibración de los equipos. Estos equipos se mantendrán como propiedad del IPGP
2. Financiará los costos de envío entre Francia y la Isla de Pascua
3. Capacitará al personal DMC en el uso de los instrumentos y el proceso de datos, en el Observatorio Nacional de Francia en Chambon-la-Forêt y la Isla de Pascua

La DMC:

1. Asumirá la responsabilidad del funcionamiento del observatorio de Isla de Pascua, el que consiste principalmente en medidas de calibración semanales, conocidas como "medidas base"
2. Proveerá la energía (eléctrica) para los instrumentos de IPGP
3. Transferirá los datos registrados (50KB/día) vía Internet en forma diaria

Este acuerdo es válido por un período de 3 años, renovable por acuerdo tácito, a menos que una de las partes exprese explícitamente su intención de terminar el acuerdo, con no menos de 6 meses de anticipación a la fecha de aniversario de la firma del mismo.



Myrna Araneda Fuentes
Dirección Meteorológica de Chile

Myrna Araneda Fuentes, Directora DMC

Santiago de Chile, 19 de octubre de 2007

Vincent COURTILOTT
Directeur de l'Institut de
physique du globe de Paris

Vincent Courtillot
Institut de physique du globe de Paris

Prof. Vincent Courtillot, Director del IPGP

Paris, octobre 19, 2007

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE - UDEC

En Santiago de Chile, a 21 de agosto de 2007, entre Universidad de Concepción, en adelante “la Universidad”, por una parte, representada en este acto por don Rodolfo Araya Durán, ambos domiciliados en Víctor Lamas 1290, Concepción, y, por la otra, La Dirección Meteorológica de Chile, en adelante “Receptor”, representada en este acto por doña Myrna Araneda Fuentes, ambos domiciliados en Avenida Portales 3450, Estación Central, Santiago, Chile, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio de cooperación de acuerdo a los siguientes términos:

Primero:

Las partes acuerdan efectuar un proceso de cooperación durante el segundo semestre del año 2007 con los alumnos de las Carreras de Ingeniería Matemática e Ingeniería Civil Matemática de la Universidad de Concepción, en el marco de las actividades contempladas en las asignaturas denominadas “Taller II” y “Taller III”, en adelante, “Talleres”, y que se individualizan por la Universidad con los códigos de asignaturas 525490 y 525590, y cuyo responsable es el académico de la Universidad de Concepción y Jefe de Carrera de Ingeniería Civil Matemática, Dr. Carlos Pérez Wilson. Este convenio específico se enmarca dentro del Convenio de Cooperación suscrito el 16 de Junio del 2006 por la Dirección Meteorológica de Chile y la Universidad de Concepción, específicamente su cláusula segunda, que explica, entre otros, que los términos y condiciones de cada proyecto o programa deberán ser acordados por convenios específicos.

Segundo:

Para este convenio específico, se entenderá como “Cooperación” el coordinar un problema (atingente a las asignaturas-taller en comento) con el profesor encargado, plantearse a los alumnos para su análisis y desarrollo y efectuar estados de avance del desarrollo de los problemas. El objetivo de esta Cooperación es entregar a los alumnos un contexto de trabajo real en el que puedan poner a prueba sus diferentes competencias profesionales y académicas.

Por problema se entenderá un conjunto de actividades desarrolladas para determinar o resolver una materia o asunto de interés del Receptor atingente a las asignaturas-taller en comento.

Tercero:

Salvo mención explícita de lo contrario por parte del Receptor, se considerará como confidencial toda la información que éste entregue a los profesores y alumnos que participen de los Talleres, y será responsabilidad de la Universidad velar por el fiel cumplimiento de esta cláusula.

Cuarto:

Todos los gastos de los alumnos que participen de estos Talleres durante el presente semestre, que se deriven de esta cooperación son de cargo de la Universidad.

Asimismo, el Receptor no tendrá responsabilidad alguna en cuanto a cualquier accidente, siniestro, enfermedad u otro que afecte a los alumnos en el transcurso de las labores a desarrollar en estos Talleres, puesto que al ser una actividad curricular propia de la Carrera, los alumnos deben estar protegidos por el Seguro Escolar Obligatorio. Será responsabilidad de la Universidad, a través de firmante del presente Convenio, el realizar la gestión administrativa para la debida oficialización de este hecho.

Quinto:

El presente convenio estará vigente sólo para los Talleres individualizados en la cláusula primera, a dictarse en el segundo semestre académico del año 2007, y podrá hacerse válido para otros semestres académicos por acuerdo escrito de ambas partes, siempre bajo el periodo de vigencia del Convenio General de Cooperación mencionado en la cláusula primera.

Sexto:

Para todos los efectos derivados del presente convenio, los responsables de la ejecución de la actividad serán, por ambas partes:

Universidad de Concepción

– Dr. Carlos Pérez Wilson. Jefe de Carrera, Académico Responsable.

Dirección Meteorológica de Chile

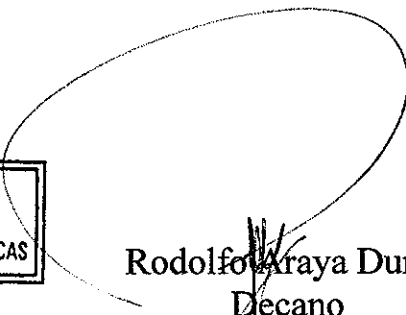
– Meteorólogo Ricardo Alcafuz, Jefe Oficina Modelamiento y Desarrollo.

Séptimo:

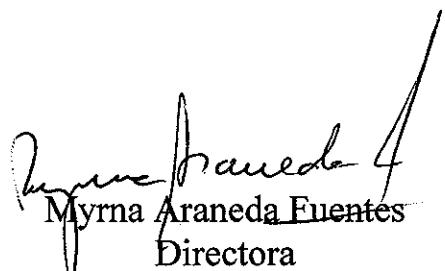
El presente convenio se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Aceptado por,




Rodolfo Araya Durán
Decano

**Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Concepción**


Myrna Araneda Fuentes
Directora
Dirección Meteorológica de Chile